## MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

18 MAY 2021

DECRETO ALCALDICIO N°

## **VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

## **TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ingreso de Oficina de Partes Nº1461 de fecha 04.05.2021, con carta dirigida al Alcalde de Miriam Espinoza
- b) Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario a nombre de Abelardo Galleguillos Varas.
- c) Certificados de Avaluó Fiscal del SII.

## **DECRETO**

- 1. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°1), ya que el Avalúo Fiscal de la propiedad Rol Nº3285-60 es inferior a 225 U.T.M. del año 2001 al 2005, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$12.291.-
- 2. DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial. -
- 3. ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Departamento de Contabilidad.
- Departamento de Rentas Municipales (2)

